



CONSTANCIA: la dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 27/07/2022, 03/08/2022 y 23/09/2022. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 28 de octubre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN
RADICACIÓN : 630014003005-2019-00396-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese al expediente los oficios por medio de los cuales el propietario del Parquero Cruz, rinde informe mensual sobre los vehículos que se encuentran bajo custodia en dicha bodega, entre los que se encuentra el identificado con las placas **HCZ-058**.

Teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que revisado el expediente se advierte que la parte actora no ha dado cumplimiento de lo requerido mediante autos de fechas 25 de noviembre de 2021, 23 de febrero de 2022 y 12 de julio de 2022, en virtud de lo cual se dispone **REQUERIRLE NUEVAMENTE** a la parte solicitante **BANCOLOMBIA S.A.** para que el término de cinco días siguientes a la notificación por estado de éste auto, proceda a retirar el vehículo del Parquero Cruz donde se encuentra inmovilizado, a fin de archivar las presentes diligencias al cumplirse con el objeto del asunto.

En virtud de lo anterior, líbrese comunicación en tal sentido por parte del **Centro de Servicios Judiciales de Armenia Quindío**, a la dirección electrónica: notificacijudicial@bancolombia.com.co, con la advertencia que de no dar cumplimiento a la orden proferida por el despacho podrá ser sancionada con multa de hasta por 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme a lo contemplado por el Numeral 03 del Artículo 44 del Código General del Proceso.

Finalmente, entiéndanse atendida la solicitud de remisión del link del presente expediente digital elevada por la apoderada de la parte actora el día 03 de agosto de 2022, como quiera que en el expediente obra constancia que su remisión fue realizada el día 04 de agosto de 2022, por parte del Centro de Servicios Judiciales.



NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: **01 de noviembre de 2022**

**LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA**

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **654b53bdc27e427b4c37e78e0b5dfe7873b244c68c977724f8da227b88c7762c**

Documento generado en 31/10/2022 10:37:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>